

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2024

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (en adelante CNSC) expidió el Acuerdo No. 115 de 2022 “*Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2268 de 2022*”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo de Convocatoria No. 115 del 12 de marzo de 2022 y con base en la información de los resultados definitivos registrados en la plataforma del SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, en el Proceso de Selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC.

Que la Comisión de Personal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS en uso de sus facultades legales, presentó dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, solicitudes de exclusión de las listas de elegibles que a continuación se relacionan:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES	RESOLUCIÓN
176219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	31	1	RESOLUCIÓN No. 8931 del 4 de abril de 2024
176220	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	45	1	RESOLUCIÓN No. 8930 del 4 de abril de 2024
176221	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	45	1	RESOLUCIÓN N. 8935 del 4 de abril de 2024
176222	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	31	1	RESOLUCIÓN N. 8933 del 4 de abril de 2024
176223	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	35	1	RESOLUCIÓN N. 8932 del 4 de abril de 2024
176224	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	35	1	RESOLUCIÓN N. 8934 del 4 de abril de 2024
176225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	45	1	RESOLUCIÓN N. 8936 del 4 de abril de 2024

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC comunicó al IPCC que ha expedido el acto administrativo Resolución 16611 de 26 de noviembre del 2024 “*Por la cual se abstiene de iniciar las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes de exclusión de las Listas de Elegibles de treinta y cinco (35) aspirantes del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, presentadas por la Comisión de*

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2024

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Personal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos”, respecto de los elegibles que se relacionan a continuación:

Posición en la Lista de Elegibles	OPEC No.	No. Resolución Lista de Elegibles	No. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES
1	176219	RESOLUCIÓN No. 8931 del 4 de abril de 2024	9097551	CHRISTIAM SEGUNDO ARNEDO MACIÁ
2			7937372	LEONARDO GONZÁLEZ HERRERA
3			7921726	ROBERTO DE JESÚS GANEM FORTICH
4			19612958	GUILLERMO ANTONIO RÚA ARRIETA
5			45536367	REGINA TAJAN ARRIETA
6			1140850473	JHANERYS PAOLA GÓMEZ BAYONA
1	176220	RESOLUCIÓN No. 8930 del 4 de abril de 2024	80239453	FREDDY HERNANDO HERNÁNDEZ CAMELO
5			93290587	GERMAN FRANCISCO CASAS PALACIO
7			5492002	ARMANDO JAIMES ORTIZ
15			73132518	JUAN CARLOS FRÍAS MORALES
54			14239979	MANUEL AUGUSTO RODRÍGUEZ VARÓN
73			52808234	ALIX MARINA CASTAÑEDA RINCÓN
81			1061757022	JHONSON AGUSTÍN ABELLA CARMONA
1	176221	RESOLUCIÓN No. 8935 del 4 de abril de 2024	52118411	JACKELIN NIÑO CHACÓN
2			91076447	HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
3			79876663	CARLOS FERNANDO AMÉZQUITA MERCHÁN
8			79216317	EVERARDO HERRERA ALARCÓN
1	176222	RESOLUCIÓN No. 8933 del 4 de abril de 2024	45535536	LISETH YADIRA CASTILLO MARTÍNEZ
2			17815404	JAIME EDUARDO CARRILLO CAMARGO
3			73267840	ALBERTO CUBAS SENIOR
1	176223	RESOLUCIÓN No. 8932 del 4 de abril de 2024	22789964	PATRICIA DEL CARMEN DIAZ CASTRO
2			1047427948	LÍA MARGARITA MIRANDA BATISTA
3			45558361	ANA VICTORIA RODRÍGUEZ ROMERO
1	176224	RESOLUCIÓN No. 8934 del 4 de abril de 2024	29127241	SORELLY ECHEVERRY VALENCIA
2			50987542	BLANCA CECILIA CASTELLANO REYES
3			1047402799	DAIS HERNÁNDEZ GUZMÁN
1	176225	RESOLUCIÓN No. 8936 del 4 de abril de 2024	80101047	NÉSTOR RAÚL VÁSQUEZ SANTAMARIA
2			79793343	ELKIN MAURICIO LÓPEZ ANTOLINEZ
3			42790438	SENEIDA VELÁSQUEZ CASTAÑO
4			52888290	DIANA PATRICIA GÓMEZ FLÓREZ
5			80231491	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
6			1143333910	ANA MARÍA CAICEDO HERNÁNDEZ
7			73573528	MANUEL ANTONIO ZÚÑIGA MUÑOZ
8			79187616	OSWALDO LEÓN CABALLERO
9			80769190	MARIO HARVEY CARVAJAL MARTÍNEZ

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, el artículo 1º de la **Resolución No. 8935 del 4 de abril de 2024**, expedido por la CNSC, conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 45, identificado con el Código **OPEC No. 176221**, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2024

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

planta de personal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, ofertado en el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, en la que figura en primer lugar la señora JACKELIN NIÑO CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 52.118.411.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto por el señor ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.094.357, nombrado en carácter de provisionalidad.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto de concurso.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora JACKELIN NIÑO CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 52.118.411, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 45 de la planta globalizada del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, con una asignación básica mensual de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.284.766,00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, el nombramiento del señor ALFONSO RAFAEL CABRERA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.094.357, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 45 de la planta globalizada del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, División de Patrimonio Cultural, se entenderá declarado insubsistente automáticamente, una vez la señora

RESOLUCIÓN No. 236 DE 2024

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

JACKELIN NIÑO CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 52.118.411, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual el responsable de recursos humanos le informará.

ARTÍCULO CUARTO: La señora JACKELIN NIÑO CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 52.118.411, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel Jefe Jurídico IPCC	
---------	---	---